

CLARITO

PERIÓDICO GRAN DECIDOR DE VERDADES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre 1 peseta
Número suelto 5 céntimos

Redacción y Administración:
Calle Sta. Ana, núm, 5

No se devuelven los originales

La correspondencia debe dirigirse al Administrador
Los trabajos irán firmados, siendo responsable su autor.

EL SECRETO DE LAS 99,000

(continuación)

II

Apesar de haber prometido, que semanalmente andaríamos a la carga llevando a nuestras columnas; lo que tanto tiempo ha servido a los de *El Demócrata*, podríamos decir de espantajo ridículo o sea las célebres campañas de *La Razón*; no lo hemos hecho ni cumplido, dejando pasar dos números sin decir nada de este tan cacareado asunto. Es claro que esto ha sido a sabiendas, para dar tiempo a que los señores de enfrente, que tanto han blasonado de las referidas campañas, pudiesen contestarnos cumplidamente, desmintiendo lo por nosotros dicho. Pero en vista que ellos no dicen esta boca es mía y se callan como a muertos, vamos a continuar nuestra interrumpida labor, con el segundo artículo de los varios que tenemos en cartera sobre el mismo tema.

En nuestro primer artículo apuntábamos ya, las falsedades que eran base de las campañas de *La Razón*, especialmente aquellas que de una manera directa iban dirigidas contra el Sr. Barangé. Pues bien, hoy diremos más; no solo era falso cuanto se decía desde *La Razón* en aquellas fechas en que el citado periódico se publicaba, si no que incluso, se avisaba de antemano en forma que podía parecer una amenaza, a las personas que se les quería hacer blanco de las inventadas infamias que *La Razón*, estampaba en letras de molde, llegando por este sistema a cobrar el barato, como vulgarmente se dice,

para así poder sostener los gastos que aquel semanario ocasionaba.

Esto lo saben seguramente, los de *El Demócrata* y por si no lo supiesen, nosotros se lo decimos, a fin de que al contestarnos lo hagan con conocimiento de causa, y no se salgan por peteneras, como acostumbran hacer, siempre que se les cita en el terreno de la discusión noble y honrada, que para estos casos se requiere.

No habíamos pensado nunca, llegar al extremo de desenterrar cosas que, por lo asquerosas repugnan a toda persona honrada y decente. Cansados estábamos ya de oír continuamente a nuestros enemigos, hablar de aquellas tan sonadas campañas, creyendo los infelices, que nos arredrariarían con sus insolentes brevas. Cuán equivocados andaban con estas pretensiones, se lo hemos demostrado ya, varias veces y continuaremos demostrándolo, para escarmiento de los malvados hipócritas, que llevados por su cobardía, hieren por detrás a personas dignísimas, que en todos conceptos están a cien codos por encima, de los que pretenden ejercer, sin ninguna clase de pudor, la supremacía de la honorabilidad en esta Villa.

Jamás habíamos costemplado los granollerenses, la forma en que escurren el bulto los que escriben el órgano del Sr. Torras, cuando se les aprieta el zapato; por esto hablamos así, para ver si logramos verles dar la cara, en lugar de esconderla como hacen los escarabajos, al contacto de la luz

¡¡Señores de *El Demócrata*!! Sr. Torras!! Aguzad vuestro agudo ingenio. Contestad a nuestras acusa-

ciones. Dejad de ser fabricantes explotadores para convertirnos en personas cabales y razonables. Venid frente a frente.

¡¡Os aguardamos!!

(Continuará).

Señor Francisco ¡qué vergüenza!

Por sus frutos, le conoceréis.

¿No le conocéis amigos lectores? ¿No? Pues mucho me extraña. Nada menos que se trata de un personaje ejemplar y bondadoso en su clase, protector — pagando la Pubilla — de la célebre casa de *les Bassetes*, donde van a parar angelitos cuyas madres riegan con sangre y sudores el abonado terreno de sus explotadores. Es aquel, que con canto de sirena... de Circo, embauca a pobres incautos para poder saciar todas sus ambiciones; el que atropellando dignidades ha escalado su pedestal donde manda y rige como un señor de horca y cuchillo; quien con la osadía que le es peculiar, calificó de *indignos* a modestos empleados que despidió sustituyéndolos por otros muy amigos suyos tal vez, pero de dudosa procedencia algunos. Es aquel quien durante la alcaldía Tardá, se le facilitaban todos los medios de fiscalización en la gestión administrativa, pasándole mensualmente relación detallada del movimiento de fondos comunales. Durante sus nueve meses de administración ¿hay algún concejal o particular que sepa lo que se ha recaudado y pagado en un solo mes? ¡Cuánto feudalismo! Es aquel que le consta, que las cuentas municipales de 1911 que monopolizaba los fondos, no podrán cogerse ni con pinzas. Es aquél quien cantando himnos

a la *moralidad y honradez administrativa*, deja huellas de su paso por doquier, y en fin: es aquel famoso admirador e inseparable compinche del célebre ferviente católico de marras, muy devoto de un dios mitológico y que tantas campañas juntitos compartieron en la administración de la *célebre* Popular, la que de continuar un año más, nos quedamos los granollerenses como el gallo de Morón «sin plumas y cacareando».

Dicho esto y dando ya por sabido quien es nuestro protagonista, sépase que por su orden y respetable autoridad y con todo el aparato consiguiente, fué llevado a efecto en la penúltima semana, una diligencia de embargo, poco sería a mi entender, que por ser la primera y única en su clase merece los honores de contarle:

Presentóse el Agente Ejecutivo en casa del deudor, requiriéndole amablemente de pago por débitos, por las cuotas que se señalaron por utilidades en el reparto del año 1915, importe en junto, 49'05 ptas., cual repartimiento, se estaba aún cobrando sin apremio alguno a los secuaces de D. Francisco.

Es atrevimiento poco común, ordenar un Alcalde el embargo de bienes a honrados vecinos que lejos de *esquivar el bulto de pagar*, propagan lo contrario, esto es: que se pague, eso sí, lo justo y lo equitativo nunca lo impuesto por un capricho que a sabiendas perjudica a unos incluso al Erario Municipal y favorece a otros quienes se les ha rebajado el 50 por ciento de sus cuotas señaladas después de *ser ultimado y aprobado* el repartimiento por quién corresponde y *desestimadas* todas las reclamaciones presentadas al efecto.

Sr. Alcalde: ¿Son las leyes, para V., letra muerta? ¿En qué ley o disposición legal ha encontrado que a su capricho pueda rebajar cuotas aprobadas? ¿Estamos en el Riff, en Granollers, o se cree V. que nos encontramos en pleno siglo XIV?

¡Qué vergüenza, señor Alcalde, que vergüenza! No más en esta creencia puedo convenir en el impremeditado paso del Alcalde, ordenando embargos de bienes contra los morosos al pago del repartimiento de 1915, o bien, en que el Alcalde quizás asesorado por el que actúa de secretario, ignore lo que tiene entre manos, dando cabezadas a granel en el desempeño del cargo.

He aquí la contestación que el deudor, en uso de su perfecto derecho y en

defensa propia dió, e hizo constar en la Diligencia de embargo al efecto trabado por el Agente Ejecutivo:

«Que protesta del pago por el que se le quiere en este acto, porqué el repartimiento de 1915 a que se refiere el débito, ha sufrido rebaja con posterioridad a su aprobación por la Junta Municipal, cual rebaja sufrida, ha sido, después de haberse desestimado por la misma y por la Superioridad en apelación, los recursos interpuestos por varios contribuyentes contra sus cuotas señaladas; por lo tanto no le corresponde pagar la cantidad porqué se le tiene apremiado y requerido de pago.

Según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento con fecha 26 de Julio del corriente año, se dice en el mismo: «rectificar las utilidades de varios industriales del reparto de 1915». Ahora bien, como consecuencia de dicho acuerdo han sido rebajadas a capricho, sin formalidad alguna, cuotas de industriales, entre ellos, las de los *fabricantes*, en un 50 por ciento, a pesar de abrogarse la Corporación Municipal, atribuciones que no son de su competencia. Cree el deudor que al obligarle la Alcaldía a pagar sus cuotas sin la correspondiente rebaja del 50 por ciento al igual que las de los industriales citados, es una arbitrariedad y entiende, que esta arbitrariedad, constituye una exacción ilegal, penada por las leyes vigentes; por tal motivo se reserva el que protesta, el derecho de recurrir a los Tribunales ordinarios, en demanda de justicia.

Por lo que, pone el deudor, a disposición de esta Agencia Ejecutiva en este acto y en concepto de pago, 24'55 ptas. importe de los débitos que legalmente le corresponde satisfacer, después de deducido el 50 por ciento de que tiene hecho mérito anteriormente y gastos de apremio.»

No conformándose la Agencia Ejecutiva con la tal manifestación, procedió al embargo, no solo de la cantidad antes referida sino de otra cantidad que tenía sobre la mesa de su despacho para responder del total débito y gastos de apremio que importan 60 pesetas.

En esta forma fué embargado el contribuyente en cuestión; por orden del Alcalde D. Francisco Torras y Villá, por las cuotas que se le señalaron en el repartimiento de 1915, no habiendo sido posible ni necesario, hacerse embargar un artístico *porta-retratos* que contiene el de una familia muy conocida del cau-

sante del embargo, porqué con las sesenta pesetas se cubrió con exceso el débito.

Y ahora pregunto: ¿Puede tolerar un pueblo, que se embargue a contribuyentes que *quieren pagar* lo que les corresponde? En buena lógica y sano juicio, creo que no. ¿Dónde vamos a parar? ¿a Son? ¿a Xauxa?

¡Viva la igualdad! ¡Viva todo el vocabulario que tanto adormece a los estúpidos que perrunamente sentados y boquiabiertos aplauden tanta injusticia!

¡Esta es su obra, Sr. Paco!

¡Qué vergüenza, Sr. Francisco, que vergüenza!

X.

CONTESTANT DONANT LA CARA

Amb sorpresa vareig enterarme que en el passat número del orgue del nostre batlle s'ocupava d'una manera desordenada de la meva persona, afirmant que no seria capás el sotscriu, de portar al Jutjat l'Alcalde i regidors que firmaren l'acta de la célebre sessió en que's rebaixa un tant per cent a una classe industrial d'aquesta mal administrada vila amb referencia al repart del any 1915.

Entengui l'escribidor, encara que no's deixa veurer la cara, que amb ocasió de tal assegurança no puc menys que contestarli, que mes tart ja en parlarán amb el pare de la minyona; si que li recomano al autor de tal pronóstic que s'ha de tenir un poc mes d'educació, tota vegada que's veu ben marcat que's deixa portar per la *bilis*, aixó vol dir que alguna seba li cou els ulls i que per curarse aquesta *bilis* li agraeix en gran manera que fassi lo que deu fer tot home que está segur de lo que diu, o sía posant la firma en tots els escrits que fassi, tal volta d'aquet modo arribi a posarse en contacte amb el que te l'especial gust de dirigir-se al *sabi de vilatrasta* de que faig referencia, puig aixís amb el *roce* de les dugues carnades segurament entendrá de la manera que dehuen haverse d'empendrer les campanyes.

Per altre part lo de que «l'Acció Grallarina» está agonitzant i si l'administrador d'Hisenda de la Provincia ha desestimat el recurs que te interposat el que sotscriu, contra un acort del Ajuntament, en deurá sapiguer algo mes tart, encara que amb el *matonisme* que are demostra li aconsello que de moment prengui

un calmant, perquè al donarse compte del estat veritat en que están les coses podria atacarlo una *apoplejia*, perquè no son el llampecs i trons els que fan el mal, sinó els llamps i les pedregades.

Per punt final, aclarho que tindria plena satisfacció de sapiguer amb qui me les tinc d'heure i de passo que no desconfii, que amb palla i temps es maduren les nespres, ¡senyor enguantat!

I per postres vaig a donar compte del últim *Considerando* de la resolució del Delegat d'Hisenda, ja que vosaltres no teniu l'amabilitat de posarho a *El Demócrata*, essent com segueix: «Considerando, por otra parte, que en el acuerdo que se denuncia, dictado por funcionarios públicos que deciden sobre negocios administrativos, cabe la preverificación consistente en dictar providencia o resolución manifiestamente injusta, a sabiendas, esto es, con conocimiento de la injusticia que se comete, y también, por negligencia o ignorancia inexcusable, que, en su caso, constituye el delito previsto y penado en el artículo 369 del Código Penal, lo que incumbe dilucidar ante los Tribunales de Justicia. Esta Delegación en presencia de las disposiciones invocadas, acuerda desestimar la reclamación que nos ocupa reservando a los reclamantes el derecho de acudir ante quien corresponda para la efectividad de las responsabilidades a que pueda dar origen el hecho que denuncian.»

ANTONI GUITET.

POR TELÉFONO

¿No le parece Sr. Torras que si en realidad fuesen «blancos y negros» y adictos cada uno a su grupo, no hubiera llegado jamás ni a concejal ni alcalde de esta población?

Ya sabe V. que con su consecuencia política, no tiene actualmente arraigo, ni con blancos ni con negros.

Por lo tanto, no critique ni deje criticar a los que tienen la consecuencia política que no tendrá V. nunca, y deje aparte las circunstancias especialísimas porque montañas mas altas que V. se han caído.

**

Hay gentes que hacen grandes brayatas de que ellos y los suyos, son mas honrados que los demás.

En cuanto a esto voy a exponer unas cuantas máximas que me explicaba mi abuelo, diciéndome que esto de la honradez es muy elástica por lo que puede aplicarse aquel adagio que dice «no son todos los que estan ni estan todos los que lo son» pues mi abuelo me contaba también que no podrán ser honrados aquellos que se dedican a la *deshonra de doncellas, explota obreros, engaña comercial o políticamente* a sus amigos y hace frecuente uso de un adagio que tan solo lo usan los que tienen la honradez en los labios y es «*fes mal y no miris a qui*», pues el que es *honrado y decente*, aplica el consabido «*fes be y no miris a qui*».

**

Señores inspiradores y redactores de *El Demócrata*: no se cansen escribiendo ni les preocupe lo que decís que ha pasado en el conglomerado de «Acció Granollerina» con el Sr. Coma pues, nada contestaremos que no sepamos antes a quien nos dirigimos.

**

Señor Alcalde ¿no tendría V. medios para hacer desaparecer el agua encharcada que hay a la parte alta del puente en construcción? ¡Hombre! haga algo bueno para Granollers.

**

Rin... rin...

—Oiga.

—Diga.

—Quiere V. decirme, que diante se propone ese *complot* que tiene por guarida la casa de los *liliputienses*, donde traman sus planes y en los que toman parte muy activa sus enanos moradores y otros análogos *sujetos*; el uno, un sátiro, conocido por el «*célebre violín de la modelo*», el otro, un tipo apayesado y cargado de deudas, especialista en criticas literarias y análisis químicos, y, por si eso fuera poco, es nacionalista y socialista todo de una pieza; otros dos pollitos (con espolones) que han de entretener sus ocios escribiendo *chistes* con la mar de signos ortográficos a fin de contrarrestar la margura producida por crueles derrotas que derrumbaron bellas ilusiones desde tiempo acariciadas para satisfacer exigencias del estómago, y por último, un mocoso mozalbeta de voz chillona que también escribe *algo «tant llarc com dolent»*, contra el digno presidente del «Orfeo Granollerí»?

—Ya se lo diré. Quieren anular al Sr. Bassas, hombre de buen temple que recibe sus ataques con la mayor frescura; unos por no poder mangonear la novel entidad, otros por odios personales y otros por no haberse prestado a secundar campañas de difamación, indignas de hombres amantes de las buenas contumbres... y por ello, chillan y patean...

—No siga... comprendido.

**

Copiamos de *El Liberal* del día 17.

«Los diputados jaimistas Sres. Arévalo y Garcia Guijarro recabaron el concurso del Sr. Lerroux para pedir al ministro de Gracia y Justicia el indulto de Pagés, condenado a cuatro años de prisión por los sucesos de Granollers.

El Sr. Lerroux visitó con este objeto al Sr. Alvarado y éste le dijo que en el primer Consejo de ministros que se celebre leerá el proyecto de amnistia, en el cual va incluido Pagés.

**

Por fin pudimos ver al «Hombre de las dos caras».

No malicien Vds., se trata de una bonita película que se anunció para los días 7 y 8 de los corrientes y no se proyectó hasta los días 14 y 15. ¿Porqué se retrasó?

He aquí los comentarios recogidos al vuelo:

—¿«El Hombre de las dos caras»? No se habrá hecho por tratarse de algún asunto local.

—¿Fue prohibida por orden de la Alcaldía?

—¡Caramba, por «El Hombre de las dos caras»! Aquí los tenemos dentro las grandes esferas de tantas caras como les convengan.

—¿Se habrá prohibido por cuestión de competencias?

—Que se retiren con «El Hombre de las dos caras» porque por *doble caras* y *caragirats*, los que la *menan*.

Vamos, por fin se proyectó y nada, ni dos caras ni caragirats que nos recordasen hazañas e historias de nuestros prohombres.

Los sobresalientes en barra e inconsecuencia política.

¿Les conocen?

*

**

Recordamos que no se publicarán trabajos que no vayan acompañados de la firma de su autor.

En esta Redacción hay toda la discreción necesaria.

Tip. J. Joseph. — Granollers.



CLARITO

Periódico gran decidor de verdades

Número suelto 5 céntimos

